



DECRETO N° 2130

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

El Correo Electronico de fecha 16 de noviembre del Secretario Comunal de Planificación; El Certificado de Estado del Proveedor verificado en el portal Mercado Público con fecha 16 de noviembre del año 2018; La Declaración Jurada Simple del Proveedor de fecha 3 de septiembre del año 2018; El Ordinario N° 1031/03 de fecha 15 de noviembre del año 2018, de la Secretaria Comunal de Planificación a la Asesora Jurídica (S) solicitando gestionar el Decreto Alcaldicio que autorice generar una orden de compra a través del sistema Convenio Marco a nombre de la empresa "Rogelio Carvajal Castillo y Cía. Limitada", por concepto de arriendo de sistema de audio, sistema de iluminación, camarines, generador, y CCTV para el evento denominado "Encuentro Internacional de Folclor, La Serena 2018"; El Ordinario N° 02 - 01184/18, de fecha 13 de noviembre del año 2018, del Administrador Municipal al Secretario de Planificación solicitando generar una orden de compra a través del sistema Convenio Marco a nombre de la empresa "Rogelio Carvajal Castillo y Cía Limitada", por concepto de arriendo de sistema de audio, sistema de iluminación, camarines, generador, y CCTV para el evento denominado "Encuentro Internacional de Folclor, La Serena 2018"; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1545/2018, del Secretario Comunal de Planificación, de fecha 12 de noviembre del año 2018; La Solicitud de Imputación Presupuestaria N° CM - 030/18, de fecha 8 de noviembre del año 2018; El Memo N° 07/2602, de fecha 25 de octubre del año 2018, del Director de Desarrollo Comunitario al Administrador Municipal, solicitando generar una orden de compra a través del sistema Convenio Marco a nombre de la empresa "Rogelio Carvajal Castillo y Cía. Limitada", por concepto de arriendo de sistema de audio, sistema de iluminación, camarines, generador, y CCTV para el evento denominado "Encuentro Internacional de Folclor, La Serena 2018"; La simulación de generación de orden de compra tenida a la vista; La cotización del proveedor; La Ley N° 19.880, que establece las "Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento; lo dispuesto en el texto refundido de la Ley N° 18.695, *Orgánica Constitucional de Municipalidades*; y las facultades propias de mi cargo:

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE** la adquisición mediante Convenio Marco del servicio que a continuación se detalla:

Proveedor	:	Rogelio Carvajal Castillo y Cía. Limitada.
Rut N°	:	76.906.120 - 7.
Domicilio	:	
Servicio	:	Arriendo de sistema de audio, sistema de iluminación, camarines, generador de electricidad, y cámaras CCTV.
Evento	:	Encuentro Internacional de Folclor, La Serena 2018.
Período	:	Desde el día 16 de noviembre del año 2018 hasta el día 18 de noviembre del año 2018.
Lugar	:	Coliseo Monumental de la Ciudad de La Serena.
Monto Total Adquisición	:	\$ 7.140.000.-, IVA Incluido.
Pago	:	Contra emisión de factura e informe favorable del Inspector Técnico.
Código Convenio Marco	:	993003.

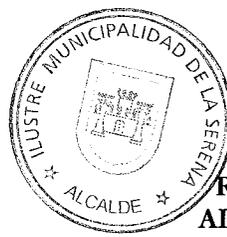
2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que puede existir una variación en el precio al momento de emitir la orden de compra al proveedor.
3. **EMÍTASE** la orden de compra y entiéndase por formalizado el respectivo contrato mediante la aceptación de ésta por parte del proveedor, conforme se señala en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas.
4. **IMPÚTESE** luego el gasto que el Convenio Marco implica, al ítem presupuestario 215.22.08.011, área de gestión 6-15-15 del presupuesto municipal vigente.

5. **DESÍGNESE** como Inspector Técnico del convenio marco a don **Claudio Godoy Aros**, Director de Extensión. Notifíquesele por la distribución que se haga del presente Decreto Alcaldicio que haga la Oficina de Partes Municipal.
6. **NOTIFÍQUESE** a *Rogelio Carvajal Castillo y Cía Limitada*, mediante la publicación del presente acto en el Sistema de Información, según lo prevenido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios.

Anótese, comuníquese, publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), cúmplase y archívese.



**CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección Gabinete de Alcaldía.
- Sr. Claudio Godoy Aros – Inspector Técnico.
- Secplan.
- Administrador Municipal.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Adquisiciones.
- Contraloría Interna.
- Oficina de Partes.
- Contabilidad.

RJJ/CSA/ /SOR